



N° 213 -2025-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de Abril de 2025

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 440-ARYL-OP-INSN-2025 de don **CESAR WALTER ROMERO RAMOS**, correspondiente al Expediente con Registro N° ECO-803-2025/OP-4612-25/ABYP-284-25, sobre entrega económica por 30 años de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12°, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9° numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.2 de la entrega Económica por 25 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 25 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 440-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que don **CESAR WALTER ROMERO RAMOS**, fue nombrado a partir del 15 de junio de 1995 en el Hospital de Apoyo "Víctor Ramos Guardia" – Huaraz, de la Dirección Regional de Salud Ancash, mediante Resolución Directoral N° 0068-95-DIRESA-CHAVIN-UTES-HZ-HAR"VRG"/UP, como Médico, Nivel 1; Reasignado a partir del 30 de diciembre de 2017 con Resolución Directoral N° 872-2017-INSN-OP al Instituto Nacional de Salud del Niño con el cargo de Médico, Nivel 5to; asimismo según la Resolución Directoral N° 76-2018-INSN-DG-OP se aprueba el reconocimiento de los profesionales de la salud especialistas titulados pasa como MEDICO ESPECIALISTA, Nivel 5; tiene reconocido 15 años de servicios al Estado, mediante Resolución Administrativa N° 0260-2017-DIRES-A-H-VRG"HZUP, por acreditar 18 años, 07 meses y 15 días al 30 de enero de 2014;

Que, con Nota Informativa N° 351-UT-OE-INSN-2025 de fecha 07 de abril de 2025 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de don **CESAR WALTER ROMERO RAMOS**, del periodo comprendido entre 01 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2025 acreditando 07 años, 03 meses y 00 días, sumados al tiempo reconocido con Resolución Administrativa N° 0260-2017-DIRES-A-H-VRG"HZUP, de 18 años, 07 meses y 15 días; hacen un total de 27 años, 06 meses y 15 días de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, según Informe N° 319-ACA-UPYR-INSN-2025, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, don **CESAR WALTER ROMERO RAMOS**, No tiene horas, pendientes por compensar;

Que, mediante Informe N° 165-UGyDH-INSN-2025 de fecha 15 de abril de 2025, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal manifiesta que se realizó el registro correspondiente de la Hoja de Liquidación N° 041-ABYP-UG-OP-INSN-2025 en el Módulo de entregas económicas del sistema Informático INFORHUS, por lo que se solicita la emisión del acto Resolutivo de reconocimiento por 25 años de servicios al Estado;

Que, con Memorando N° 181-OP-INSN-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas; tomando en cuenta lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024, autoriza la emisión de actos Resolutivos a fin de ser registrados en el INFORHUS, consignando que: "El egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad de
Oportunidades para Mujeres y
Hombres"

presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud", de los servidores activos y pensionistas;

Que, con Informe N° 137-UG/N°124-ABYP-INSN-2025, de fecha 29 de abril de 2025, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que don **CESAR WALTER ROMERO RAMOS**, en el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, de acuerdo a las constancias de Haberes y Descuentos acredita tener **27 años con 06 meses y 15 días**, de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de marzo de 2025, por lo que corresponde reconocer a favor del mencionado servidor la suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 SOLES (S/15,802.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 041-ABYP-UG-OP-INSN-2025;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 32185, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega y atribuye facultades en acciones de personal y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a don **CESAR WALTER ROMERO RAMOS**, identificado con DNI N° 08074342, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del **16 de setiembre del 2022**, por haber acreditado **27 años, 06 meses y 15 días**, hasta el 31 de marzo de 2025.

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de don **CESAR WALTER ROMERO RAMOS**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 00/100 SOLES (S/15,802.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 25 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
7,901.00	X 2	S/ 15,802.00

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
LIC. ADM. SANTA GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

SGAM/MGBT/CEBM.

- () Of. Estadística e Informática
- () U. Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaría Personal
- () U. Procesos.